Cerro Sombrero, 02 de diciembre de 2011.-

NUM __949/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

ALIDAD DE APIN

SECRETARIA MUNICIPAL

 \star

- 1) Según el Decreto Nº 750 con fecha 18-10-2011 que aprueba las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública Nº 3866-76-LE11.
- 2) Según el Decreto Nº 835 de fecha 10 de noviembre de 2011, que la Municipalidad acepta la oferta de la Empresa Contratista para la ejecución de la obra Mejoramiento y Reparación Servicios Higiénicos Escuela Cerro Sombrero.

DECRETO

1º ACEPTASE, el contrato de ejecución de obra entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Y DON **JUAN CARLOS CALISTO REHBEIN, RUT 14.548.236-0**, para realizar labores de ejecución de mejoramiento y reparación servicios Higiénicos Escuela Cerro Sombrero.

2º PAGUESE la suma de \$ 16.280.550, (dieciséis millones doscientos ochenta mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido, con cargo al los fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo- SUBDERE.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DAD DE

SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante